

AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2016-2018

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCION DE DESARROLLO
AGROPECUARIO



RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Derechos reservados
Primera edición Enero de 2016
Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018
Dirección de Desarrollo Agropecuario
Oficinas Administrativas del Bicentenario
Paraje La Cortina, Barrió El Puente
La reproducción total o parcial de este documento
Solo se realizará mediante la autorización expreso
dándole la fuente y el crédito correspondiente.

Directorio





C. Rigoberto del Mazo Garduño
Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo

Lic. Ulises Argueta Vega
Director de Desarrollo Agropecuario

Marta González Trujillo
Secretaria

Martha Karina Serrano de la Cruz
Auxiliar

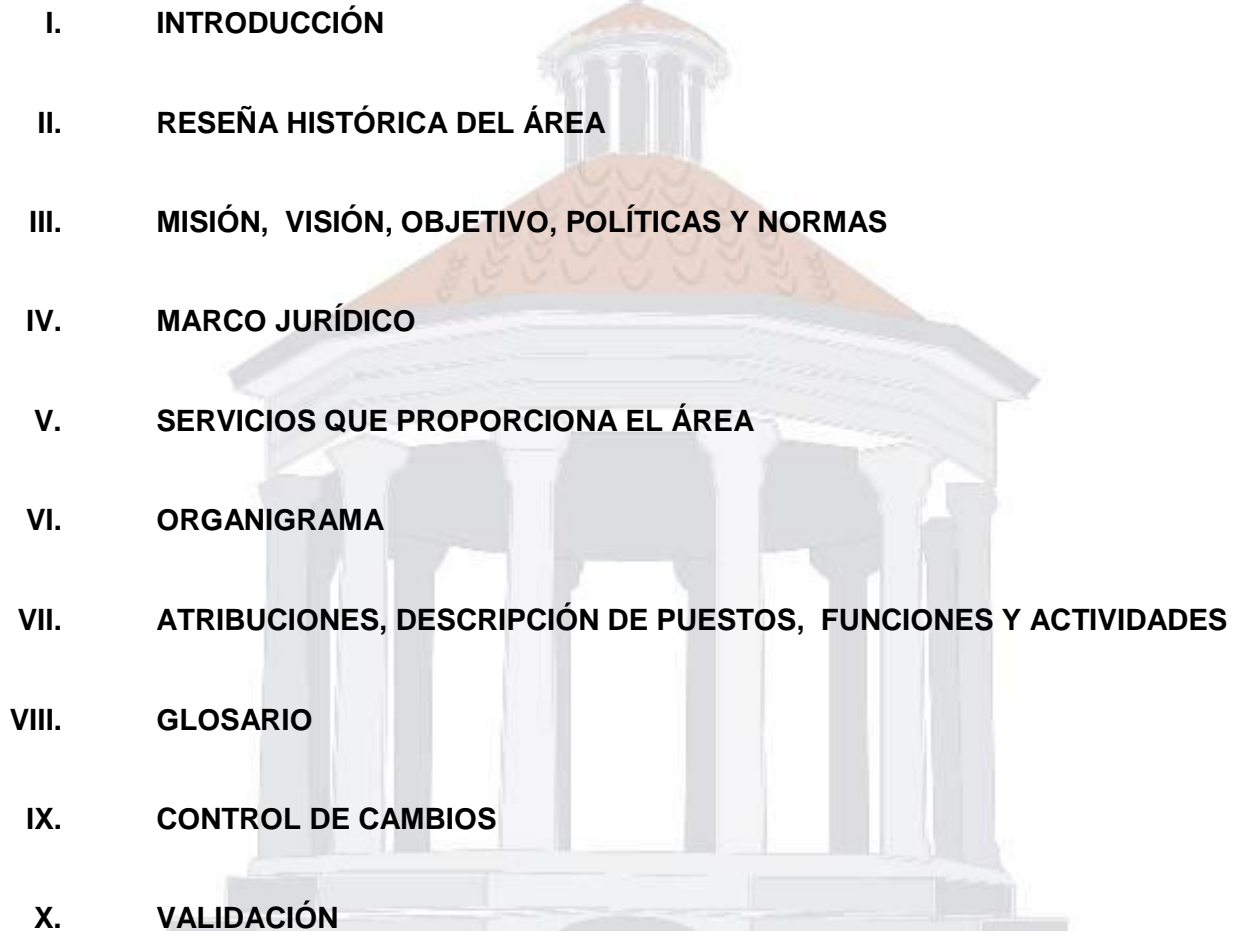
Juan García Evaristo
Auxiliar



CONTENIDO





- 
- I. **INTRODUCCIÓN**
 - II. **RESEÑA HISTÓRICA DEL ÁREA**
 - III. **MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO, POLÍTICAS Y NORMAS**
 - IV. **MARCO JURÍDICO**
 - V. **SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL ÁREA**
 - VI. **ORGANIGRAMA**
 - VII. **ATRIBUCIONES, DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, FUNCIONES Y ACTIVIDADES**
 - VIII. **GLOSARIO**
 - IX. **CONTROL DE CAMBIOS**
 - X. **VALIDACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN



El presente manual tiene como objeto ser un instrumento de orientación específica de las funciones y de conformación del personal operativo que integra la Dirección de Desarrollo Agropecuario y en la cual se atiende a toda la ciudadanía del Municipio que acude a realizar algún trámite, así como la implementación de los diferentes programas gubernamentales de participación tripartita entre el gobierno Federal, Estatal y Municipal; tomando como base las diferentes normatividades de los mismos. Los programas se difunden al interior de las comunidades a través de sus autoridades, así como los requerimientos de elegibilidad para ser objeto de algún tipo de apoyo.

La finalidad de la Dirección de Desarrollo Agropecuario es promover y regular el desarrollo agropecuario, acuícola y forestal, infraestructura hidroagrícola, desarrollo rural e investigación, así como el establecimiento de agroindustrias y la comercialización de la producción, para coadyuvar en la atención y solución de los problemas del campo, elevando el nivel de vida en forma sustentable.

II. RESEÑA HISTORICA DEL AREA

La Dirección de Desarrollo Agropecuario, del Ayuntamiento de Temascalcingo, fue creada en la Administración Municipal 2003 – 2006, con la finalidad de ofrecer, a todos los productores del campo una mejor y pronta atención.

III. MISION, VISION, OBJETIVO, POLITICAS Y NORMAS.

Misión

Acercar los apoyos tecnológicos y recursos a través de una eficiente planeación estratégica y gestión de programas que facilite el desarrollo integral de la población en beneficio de los temascalcinguenses.

Visión

Ser una área que logre abatir las necesidades de los productores, agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales a través de un acercamiento continuo ante las dependencias estatales y federales, en coordinación con las demás áreas afines de este ayuntamiento relacionadas con el sector en un plan de desarrollo rural sustentable de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015.

Objetivo



Promover y regular el desarrollo agropecuario, acuícola, infraestructura hidroagrícola, desarrollo rural, a fin de coadyuvar en la atención y solución de los problemas del campo en beneficio de los productores del Municipio.

Políticas.

Coordinar e instrumentar las políticas públicas, en materia de Desarrollo agropecuario, con la participación de los tres poderes de gobierno, así como también involucrar a los sectores social y privado, de conformidad con los objetivos y estrategias del plan de desarrollo municipal, en concordancia con la política de esta dirección, que es la de lograr un mejor desarrollo económico para la gente del campo, basada en la tecnificación y a poyo con insumos, trayendo como consecuencia una alta producción del campo, ganadería, acuacultura y forestal.

Normas.

Esta dirección tiene como normas fundamentales las de igualdad de trato a todas las personas que requieren de servicio; la de equidad de género; la de atención pronta y expedita.

IV. MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley Agraria.

Ley Federal de Sanidad Animal.

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Reglas de operación de SAGARPA.

Reglamento del Fomento Agropecuario, Acuícola y Forestal del Estado de México.



Manual de operación del Programa de Fomento Agrícola, Subprograma Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas.

Bando Municipal de Temascalcingo 2016.

Plan de Desarrollo Municipal de Temascalcingo.

V. SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL AREA

La Dirección de Desarrollo Agropecuario, asesora y gestiona ante las dependencias de desarrollo agropecuario federal y estatal, la inclusión u otorgamiento de beneficio de los programas agropecuarios para ciudadanos de Temascalcingo, fungiendo como facilitador para coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de los campesinos y productores, en los siguientes programas.

Alta Productividad en Maíz. Apoyo para el subsidio en la adquisición de semilla certificada, fertilizante y mejoradores de suelos agrícolas. El programa consiste en incrementar los rendimientos productivos de las áreas agrícolas con alto potencial productivo que participen en el programa, mediante el otorgamiento de apoyos a los productores.

Cadenas Agroalimentarias. Apoyo sistema – producto (ovinos, bovinos carne, bovinos leche, cunicola, apícola y acuícolas). El programa consiste en consolidar la actividad pecuaria en la región favoreciendo a los productores mediante las asociaciones e integración de un sistema producto para un mercado más competitivo.

Constancias de Productor. Expedición de constancias de productor agropecuario para complementar los requisitos requeridos por las reglas de operación para el trámite de apoyos.

Equipo e Infraestructura. Apoyo para rehabilitación de corrales y equipamiento de maquinaria nueva para la producción primaria. El programa consiste en eficientar el sistema de producción.

Estratégico Ovino. Apoyos para repoblación ovina, triponas (corderas ovinas) equipo pecuario. El programa consiste en apoyar a la repoblación mediante la adquisición de hembras y la re cría de hembras ovinas triponas, excedentes de reemplazo, con la finalidad de evitar que sean sacrificadas e incrementar el número de vientres con capacidad reproductiva logrando elevar el volumen de producción de carne en la entidad.



Fomento Acuícola. Apoyo para donación de cría de peces, equipamiento acuícola (redes y equipo de mediciones) infraestructura, (invernaderos, estanques y aireadores). El programa consiste en promover el cultivo y aprovechamiento de especies acuícolas, tecnificar las unidades ya existentes para incrementar la productividad.

Fortalecimiento de Cadenas Productivas. Apoyo para la construcción de Invernaderos de 500 hasta 10000 m²., equipamiento y tecnificación. El programa consiste en apoyar a productores agrícolas en la construcción de invernaderos para impulsar la producción y empleo, mediante la transferencia de tecnologías y de ambientes controlados, que permitan elevar el ingreso económico de los productores en la producción de cultivos alternativos (hortalizas, flores).

Fortalecimiento del Parque de Maquinaria y Equipo Agrícola. Apoyo para la adquisición de tractores nuevos e implementos agrícolas. El programa consiste en modernizar e incrementar con equipos para tecnificar las labores agrícolas con el objetivo de aumentar la producción de los suelos.

Mas Carne: Apoyos para pie de cría, repoblación y mejoramiento genético. El programa consiste en contribuir al fomento, desarrollo, mejoramiento y repoblación del hato.

Mas Leche: Apoyos para repoblación y adquisición de maquinaria y equipamiento de unidades de producción de leche. El programa consiste en apoyar en la capacitación de productores de leche a través del otorgamiento de subsidio para la adquisición de pie de cría y equipos para mejorar la calidad sanitaria de la leche y sus derivados (ordeñadoras mecánicas, mezcladoras de alimentos, empacadoras etc.)

Organización y Capacitación de Productores. Creación y consolidación de ALPR. El trámite consiste en promover con los productores de la entidad acciones para que se constituyan en asociaciones de productores sociales y al mismo tiempo promover capacitaciones y asesorías, así como la integración de sistemas productos por línea de producción.

Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos. Apoyo mediante el pago de 1500 pesos por hectárea anual a dueños, poseedores y usufructuarios de bosques por el servicio que ofrece. Esto consiste en promover el establecimiento de nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales, así como proporcionar mantenimiento a la de años anteriores mediante apoyos de



carácter temporal, incrementar la superficie temporal con la finalidad de mantener, conservar, recuperar y aumentar la cobertura forestal natural o inducida.

Prevención de Inundaciones. Desazolve de drenes en zonas específicas. El programa tiene como fin la prevención de inundaciones de zonas agrícolas y habilitaciones cercanas a las mismas, se desarrolla mediante desazolves de causas y drenes, reforzamiento en bordos, de los ríos y el encausamiento de las corrientes pluviales.

Proyectos Estratégicos Agrícolas. Apoyo para la adquisición de semilla mejorada y fertilizante. El programa consiste en fortalecer el cultivo de maíz y obtener una mayor productividad.

Reforestación y Restauración Integral de Micro Cuencas (PRORRIM). Apoyo, plantas de 900 a 1100 por hectárea. Asistencia técnica en terrenos con vocación forestal, terrenos agrícolas para cambio de uso de suelo, terreno con presencia de erosión. El programa consiste en promover el establecimiento de nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales, así como proporcionar mantenimiento a la de años anteriores mediante apoyos de carácter temporal, incrementar la superficie temporal con la finalidad de mantener, conservar, recuperar y aumentar la cobertura forestal natural o inducida.

Semillas y Praderas. Apoyo de semillas para praderas. El programa consiste en mejorar agostaderos y praderas.

Uso Eficiente del Agua. Riego tecnificado. El programa consiste en la modernización del sistema de riego buscando ahorrar el agua que se desperdicie en los diferentes usos del sector pecuario.

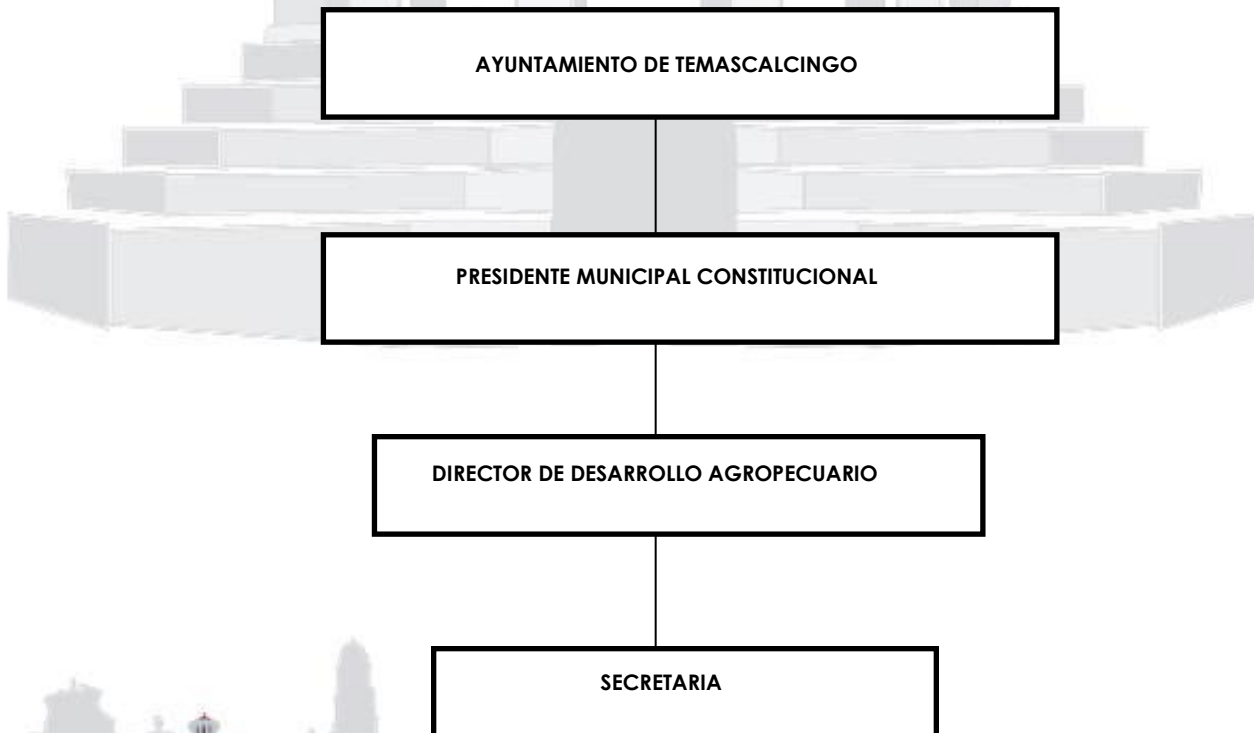
Gestiones ante las secretarías del ramo

1. Dar seguimiento a solicitudes de proyectos, hechas por productores agropecuarios y que hayan sido validadas de acuerdo a la asignación de recursos.
2. Convocar a reuniones a comisariados ejidales, presidentes de bienes comunales, representantes de pequeña propiedad, Ayuntamiento municipal y las diferentes figuras jurídicas del sector agropecuario para la organización e integración de trabajos.



3. Proporcionar información y orientación a la ciudadanía sobre requisitos y programas federales y estatales de acuerdo a las reglas de operación de los programas.
4. Información y orientación de apertura de ventanillas sobre los programas relativos al área agropecuaria.
5. Cursos de capacitación para productores: (Acuícolas, agrícolas, ganaderos, apícolas).
6. Informar a productores sobre cursos o talleres que se realizan dentro y fuera del Municipio para quienes deseen asistir.
7. Gestionar cursos de capacitación para los productores, estos cursos deben de ser de gran interés y de beneficio para los productores.
8. Gestionar más presupuesto y beneficios para nuestro Municipio a través de las diferentes instancias de Gobierno, ya sea Federal o Estatal.

VII. ORGANIGRAMA





VIII. ATRIBUCIONES, DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, FUNCIONES Y ACTIVIDADES

1. Atribuciones Generales

- a) Impulsar la producción agrícola, acuícola, pecuaria, apícola y forestal, con tecnificación de los sistemas que se requieren en cada sector del Municipio.
- b) Promover la organización de intereses de los productores con el objeto de fomentar una cultura de capacitación constante, aumentando los empleos del campo que mejoren los ingresos familiares y accesos de servicios básicos.
- c) Apoyar con transparencia a los productores agropecuarios en la administración de los recursos del campo, fomentando la productividad y el mejoramiento de sus medios de producción.
- d) Incrementar la seguridad de producción de alimentos básicos para autoconsumo y lograr un excedente para la comercialización, mediante la liberación de recursos para una alta producción.
- e) Impulsar la comercialización de productos a través de la búsqueda de mercados de transformación y promoción regional.
- f) Cumplir con hechos de transformación del sector agropecuario de acuerdo a la expectativa de los que viven en él, fortaleciendo políticas y programas de producción para fomentar el desarrollo y mejorar así la calidad de vida de los productores y sus familias.
- g) Contar con un sector agropecuario, responsable y dinámico, que actúe con honestidad y justicia, estableciendo oportunidades de desarrollo para todos.

2. Descripción de Puestos y Funciones

Director de Desarrollo Agropecuario.

La dirección de desarrollo agropecuario está encabezada por su titular denominado Director de Desarrollo Agropecuario quien tiene las siguientes funciones:



- a) Formular y ejecutar los planes y programas de promoción y desarrollo de la actividad agropecuaria, acuícola y forestal.
- b) Coordinar, promover, concertar las acciones y apoyos federales, estatales y municipales, con los productores.
- c) Promover y fortalecer la participación de los productores con las dependencias y entidades competentes, para la realización de programas y acciones tendientes al desarrollo del sector.
- d) Realizar en coordinación con las autoridades federales y estatales, campañas permanentes para prevenir y combatir plagas, siniestros y enfermedades que se presenten en las especies vegetales y animales.
- e) Gestionar de manera coordinada con las entidades federales, estatales y municipales, los recursos y apoyos para beneficio de los productores y campesinos.
- f) Promover e incentivar a productores en cultivos alternos.
- g) Fomentar e impulsar de manera coordinada la reforestación permanente, con las entidades federativas y estatales: impulsar y fortalecer el cultivo y producción acuícola, Impulsar promover y desarrollar programas de agroindustria, para el mejoramiento económico de los productores y campesinos.
- h) Gestionar y promover invernaderos como una alternativa de cultivo.
- i) Gestionar maquinaria para la construcción de bordos, para los caminos de saca cosecha y para el desazolve de drenes.
- j) Convocar a comisariados para informarles acerca de los programas que se operarán a través de **SAGARPA** y **SEDAGRO**, con el objetivo de apoyarles en sus necesidades que tienen en el campo.
- k) Gestionar más apoyos en beneficio de nuestros productores de Temascalcingo.



Secretaría.

La secretaria es la encargada de recibir y atender a los usuarios, así como llevar la agenda del Director y la elaboración de documentos, de igual forma recibe los trámites del área y tiene las siguientes funciones:

- a) Atender a la ciudadanía que se presente en esta Dirección, dándole información sobre sus peticiones.
- b) Proporcionar información sobre los programas que maneja esta Dirección, así como los requisitos y mecánica operativa de cada programa.
- c) Elaboración, recepción y despacho de; oficios, invitaciones, solicitudes, informes, reporte de indicadores.
- d) Elaboración de constancias de productor agropecuario.
- e) Llevar la agenda del área de desarrollo agropecuario.
- f) Hacer y recibir llamadas telefónicas.
- g) Concertar citas con dependencias tanto federales como estatales.
- h) Auxiliar en los eventos que realice la Dirección.
- i) Capturar la información de los diferentes programas que se lleven a cabo.
- j) Elaboración de la relación de los productores que salgan beneficiados en los diferentes apoyos tanto de Gobierno Federal como de Gobierno Estatal.
- k) Organizar el archivo del área.
- l) Cumplir con las instrucciones que sean giradas por el jefe inmediato, con relación a las actividades inherentes al trabajo.
- m) Tener el padrón actualizado de los comisariados ejidales, presidentes de bienes comunales, representantes de organizaciones no gubernamentales, consejeros municipales de desarrollo rural sustentable, productores de hortalizas, productores con registro nacional de pesca etc.
- n) Realización y actualización de las actividades realizadas durante toda la semana por el Director de Desarrollo Agropecuario.
- o) Atender de manera directa y oportuna a las personas que se atiendan en la oficina del Director.
- p) Recibir oficios y dar información de peticiones al Director de Desarrollo Agropecuario.
- q) Dar seguimiento a las instrucciones del Director de Desarrollo Agropecuario.
- r) Convocar a productores del Municipio para que asistan a cursos, reuniones, eventos.



- s) Notificar a presidentes de comisariados ejidales, presidentes de bienes comunales, representantes de organizaciones y productores, para que asistan a diferentes reuniones o eventos, así como para que reciban notificaciones sobre apoyos.

Auxiliares

Como su nombre lo dice auxilia en las labores propias del área a instrucción del director, generalmente realiza labores de campo y notificaciones, y tiene las siguientes funciones:

- a) Se acude a dependencias tanto federales, como estatales y municipales, a entregar documentación del área.
- b) Acudir a las comunidades a notificar a delegados y presidentes de comisariados, sobre los programas que se encuentran activos.
- c) Supervisión de bordos, desazolves y proyectos.
- d) Se apoya a los técnicos tanto federales y estatales, en la supervisión de cultivos y proyectos.

IX. GLOSARIO

Actividad: Conjunto de operaciones realizadas por un grupo para conseguir ciertos objetivos.

Acuicultura: Es el cultivo de la fauna y flora acuáticas, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado en todo estadio biológico y ambiente acuático y en cualquier tipo de instalaciones de acuerdo con lo anterior, debe considerarse como acuicultura a la producción controlada de postlarvas, crías, larvas, huevos, semillas, cepas legales y esporas en laboratorio, o el desarrollo y engorda de éstos en estanques artificiales, lagos, presas, así como en instalaciones ubicadas en bahías, estuarios y lagunas costeras, en el medio marino.

Agrícola: Que pertenece o se relaciona con la agricultura o con quien la ejerce. Referente a la agricultura, es decir al cultivo y cosechas de plantas o partes de ellas. También se relaciona con la forraje cultura-agrícola.



Agricultura: Conjunto de actividades relacionadas con el cultivo de la tierra, que buscan conseguir la satisfacción de algunas necesidades humanas como la alimentación y materias primas para la industria. Existen dos formas de clasificar la agricultura. El primero, se basa en el grado de empleo de los diversos factores de la producción: agricultura intensiva y extensiva. El segundo, toma en consideración las formas de producción y el destino del producto: agricultura de subsistencia, de transición y moderna. Agricultor, persona que labora o cultiva la tierra.

Agroalimentaria: Alimentos agrícolas que no sufren transformación industrial.

Agropecuario: Que pertenece o se relaciona con la agricultura y la ganadería.

Alevín: Pez pequeño o cría de pez destinado para la repoblación o cultivo en ambientes naturales o cautiverio.

Alimentar: Alimentación es la acción o efecto de alimentar. Dar al hombre o a los animales las sustancias nutritivas que sirvan para la formación, el crecimiento, el desarrollo y el mantenimiento de su organismo. Alimento se refiere a la sustancia que se come y puede nutrir. Alimento que contiene los elementos nutritivos necesarios para que se mantenga el funcionamiento normal del organismo, y en la ganadería para aumentar la producción de leche, de carne y de huevo.

Asociación: Conjunto de los asociados para un mismo fin:

a) Asociación agrícola. Unificación de campesinos que se dedican a la producción de una rama de la agricultura, de una zona determinada, con el fin de defender sus intereses en la producción, comercialización o adquisición de tecnología, mediante acuerdos notariados, según los procedimientos marcados por las leyes respectivas, para formar una persona moral con carácter jurídico reconocido.

Bovino: *Bostaurus*. De carne, animales de la especie bovina, como el toro, la vaca y el búfalo, cuya raza está especializada en la producción de carne. De leche, animales de la especie bovina, cuya raza está especializada en la producción de leche.

Capacitación: Desarrollar en una persona o grupo de ellas, habilidades y aptitudes con apego a principios y normas pedagógicas, que le permitan desempeñar eficientemente una actividad productiva manual o intelectual.



Carne: Masa muscular de los animales, que puede ser comestible o no.

Cuenca Hidrológica: Es una zona de superficie terrestre donde las gotas de lluvia que caen sobre ella, tienden a ser drenadas por el sistema de corriente hacia un mismo punto de salida.

Forestal: Que pertenece o se relaciona con los bosques, las plantaciones arbóreas y su aprovechamiento.

Infraestructura: Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad, especialmente económica, o para que un lugar pueda ser habitado: *infraestructura industrial*, equipamiento.

Organización: Es la estructura de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos.

Ovino: Ovisaries, se dice de los animales que integran el ganado lanar.

Producto Agrícola: Es la denominación genérica de cada uno de los productos de la agricultura, la actividad humana que obtiene materias primas de origen vegetal a través del cultivo. No se consideran productos agrícolas estrictamente los procedentes de la explotación forestal. Menos habitual es la distinción con los productos procedentes de la recolección, que en algunos casos es todavía una actividad económica estimable (por ejemplo, la recolección de setas que propiamente no son vegetales, sino hongos).

Reforestación: La reforestación es una operación en el ámbito de la silvicultura destinada a repoblar zonas que en el pasado histórico reciente.

X. CONTROL DE CAMBIOS

| Edición | Fecha | Motivo | Modificación |
|---------|---------------|--|--|
| Primera | 14/Mayo/2013 | Toda vez que se carecía de manual, el cual es importante para tener bien delimitada la función y atribución del área de desarrollo agropecuario. | |
| Segunda | Enero de 2016 | Cambio de administración municipal | Se actualizo directorio, contenido e imagen institucional. |



XI.VALIDACIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que integra la unidad administrativa.

ELABORÓ

VALIDO

AUTORIZÓ

Lic. Ulises Argueta Vega **Director
de Desarrollo Agropecuario**

Lic. Juan Carlos Bello
García
**Secretario Técnico de la
C.M.R.**

C. Rigoberto del Mazo Garduño.
**Presidente Municipal
Constitucional.**

Dado en el palacio municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, en la sesión de cabildo a los días del mes de del año dos mil dieciséis. Publicado en la gaceta municipal no. de fecha de de 2016.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO
2016-2018**

**C. RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C.P. REY MARTIN BAUTISTA CASTRO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Fecha de aprobación: 31-03-2016

Fecha de publicación:

02-05-2016